

PERGAMINO, abril 14 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2003, al considerar el Expte. **D-154-02** D.E. D-4716/02 **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** – Tramita Licitación barrido calles de la ciudad de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 186, dictado por el----- Departamento Ejecutivo con fecha 25 de febrero de 2003, por el cual se **adjudica a la firma TRANSUR S.A., la CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO DE UN SECTOR DE LA CIUDAD DE PERGAMINO**, en la suma MENSUAL DE PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 60/100 (\$ 37.858,60), o sea un monto total por el período de contratación de tres (3) años de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 60/100 (\$ 1.362.909,60), cuyo servicio regirá a partir del 1° de marzo de 2003.-

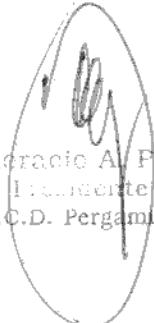
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5759/03.-


Dra. María Dolía Maguina
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Intendente
H.C.D. Pergamino